

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

8542 **DECRETO** número 22/1987, de 1 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

Vista la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, formulada por la Asamblea Regional, en sesión celebrada en 18 de septiembre ppdo., y el acuerdo del Consejo de Gobierno del día de la fecha, de conformidad con lo que determina el artículo 6.1 de la Ley Regional 4/1984, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia,

DISPONGO

1.º Nombrar miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Murcia a:

Don José Ramón Pérez Sánchez.

Don Juan Miguel Margalef Martínez.

Don Domingo Munuera Rico.

Don Francisco Parrilla Hernández.

Doña María Parra Gilabert.

Don Demetrio Ortuño Yáñez.

Don Juan Fernando Martínez Oliva.

Don Juan José Cano Vera.

Don Francisco Lara Fernández.

2.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 1 de octubre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8543 **ORDEN** de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 2 de marzo del presente año, apareció la Orden de 5 de febrero de 1987 de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización.

Finalizado el 31 de mayo de los corrientes el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes, y existiendo en la actualidad remanentes con destino a tal fin, se estima conveniente establecer un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

RESUELVO

Artículo único. Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 4 de la Orden de 5 de febrero de 1987 por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización, hasta el 31 de octubre de 1987.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

8544 **ORDEN** de 6 de octubre de 1987, por la que se prorroga el plazo de petición de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1987, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a corporaciones locales, familias e instituciones.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de marzo del presente año, apareció la Orden de 5 de febrero de 1987, de esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.

Finalizado el 31 de mayo de los corrientes el plazo para la presentación de las oportunas solicitudes, y existiendo en la actualidad remanentes con destino a tal fin, se estima conveniente establecer un nuevo plazo de admisión de solicitudes.

En su virtud,

RESUELVO

Artículo único. Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 3 de la Orden de 5 de febrero de 1987, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones, hasta el 31 de octubre de 1987.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.